ANÁLIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos Generales del Sector.
B. Estudio de la Demanda
C. Estudio de la Oferta.
D. Análisis del estudio financiero

1. OBEJTO:

18-23 Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de **UNSPSC:**

GRUPO	**PRODUCTOS DE USO FINAL**
SEGMENTO	**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**
UNSPSC	**CLASE**
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51101700	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51101800	FUNGICIDAS
51101900	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51102000	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51102100	LEPROSTÁTICOS
51102200	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51102300	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51102400	OFTÁLMICO
51102700	ANTISÉPTICOS
51111500	AGENTES ALQUILANTE
51111600	ANTIMETABOLITOS
51111700	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51111800	HORMONAS Y ANTIHORMONAS

51111900	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51121500	AGENTES ANTIARRITMIA
51121600	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51121700	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS
51121900	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51122100	VASODILATADORES
51122200	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51122300	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51131500	MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS
51131600	ANTICOAGULANTES
51131700	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51131800	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51131900	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51132000	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51141500	ANTICONVULSIVOS
51141600	ANTIDEPRESIVOS
51141700	AGENTES ANTIPSICÓTICOS
51141800	HIPNÓTICOS
51141900	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51142000	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51142100	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51142200	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51142300	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51142400	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51142500	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51142600	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51142800	FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51142900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51152000	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51161500	ANTIASMÁTICOS
51161600	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO[1]

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de Servicios

Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_salud

llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública. Los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

En la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicios de salud[1] (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Estos, al ser clientes de las empresas de salud (pacientes), además de tener, en su calidad de personas, derechos humanos incluyendo a la salud, también tienen, en su calidad de clientes, derechos de consumidor que exigen calidad tanto en la atención médica como en la administrativa. En este sector, profesionales de salud como médicos y farmacéuticos prestan los servicios de prescripción médica y específicamente la prescripción de fármacos. Esta última, inclusive, en la salud mental. Es a través de este servicio que la industria farmacéutica puede funcionar. En este sector, también se encuentran las compañías de seguros, las entidades prestadoras de salud y la seguridad social, las cuales satisfacen la necesidad de tranquilidad ante los riesgos en la salud del paciente/cliente.

Dependiendo de la propiedad de los servicios, existen dos tipos de sanidad: sanidad pública y sanidad privada. La primera denominada así si es que los bienes y servicios públicos de salud los da el Estado; y la segunda, si es que los bienes y servicios son por iniciativa privada.

- **Sanidad pública:** Los servicios sanitarios dependen de los respectivos gobiernos. La sanidad pública es la encargada de desarrollar las políticas de salud.
- **Sanidad privada:** Los servicios sanitarios dependen de empresas privadas, normalmente aseguradoras. En España, en 2024, había un gran descontento entre los médicos por el trato económico recibido de las aseguradoras.

Sistema sanitario mixto

Todos los países cuentan con una sanidad pública, dependiendo de los derechos de la ciudadanía.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

¿QUE SON LOS MEDICAMENTOS?[2]

Toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de propiedades para el tratamiento o prevención de enfermedades en seres humanos o que pueda usarse en seres humanos o administrarse a seres humanos con el fin de restaurar, corregir o modificar las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica, o de establecer un diagnóstico médico.

[2] https://www.coflugo.org/docs/Medicamentos_que_debemos_saber.pdf



PREVENIR Ej. Vacunas, evitan la aparición de enfermedades, Antisépticos o desinfectantes, aplicamos sobre una herida para prevenir su posible infección.

DIAGNOSTICAR Medicamentos para radiografías de contraste.

CURAR Antibióticos para infecciones, los antibióticos destruyen a las bacterias invasoras o evitan que se multipliquen.

CONTROLAR ENFERMEDADES Medicamentos que se utilizan para enfermedades crónicas como la hipertensión arterial.

SUPLIR COMPONENTES QUE PUEDEN FALTAR EN NUESTRO ORGANISMO Hormonas, la insulina que se tienen que poner los diabéticos porque su organismo no produce la suficiente.

ALIVIAR SÍNTOMAS. Dolor de cabeza, ardor de estómago.



PRINCIPIO ACTIVO:

Es el componente responsable de la actividad del medicamento, y es el que alcanza el lugar; es decir, donde tiene que hacer su acción. Es toda materia de origen humano, animal, vegetal químico o de otro tipo, a la que se le atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento. Un mismo medicamento puede contener uno o varios principios activos. Es la sustancia que actúa por sí misma en nuestro organismo.

EXCIPIENTE:

Es aquella materia que se añade a los principios activos o a sus asociaciones para servirles de vehículo, posibilitar su preparación y su estabilidad, modificar sus propiedades organolépticas o determinar las propiedades físico-químicas del medicamento, así como su biodisponibilidad.

En general, se necesitan muy pequeñas cantidades de principio activo, lo cual en principio dificultaría su ingestión y manipulación.

Para solucionar este problema, el principio activo se mezcla con otros productos inertes, sin ninguna actividad, esto es, los excipientes, de manera que adquiera una forma y tamaño adecuados. Se introduce así el concepto de forma galénica o forma farmacéutica, del cual trataremos seguidamente. Otras veces el principio activo puede tener un sabor desagradable o amargo, en cuyo caso se añaden los denominados edulcorantes, saborizantes. De ahí, que un medicamento pueda tener sabor a naranja, fresa, etc. Algunos excipientes han de figurar obligatoriamente en el envase y embalaje del medicamento.

Tal es el caso de algunos edulcorantes, a tener en cuenta en caso de personas diabéticas, o la lactosa, importante en los casos de intolerancia a la lactosa, sobre todo en niños. Son sustancias que entran a formar parte de la composición del medicamento para facilitar su administración y/o mejorar su acción. Aunque no tienen acción por sí mismas, conviene conocerlas por si pudieran producir efectos no deseados. Así, el azúcar que lleva un jarabe (para que su sabor resulte más agradable) debe tenerse en cuenta en caso de administrarse a un paciente diabético. Otros medicamentos llevan colorantes o almidón para dar cuerpo, forma y mejorar la

presentación de ciertos comprimidos, etc.

FORMA GALÉNICA O FORMA FARMACÉUTICA:

Es la disposición a la que se adaptan los principios activos y los excipientes para constituir un medicamento. Se refiere a la combinación de la forma en la que el producto farmacéutico es presentado por el fabricante y la forma en la que es administrada. El objetivo final de una forma galénica es que los medicamentos puedan alcanzar la máxima eficacia cuando se administran. Cada forma farmacéutica tiene su vía de administración. Ejemplo: cápsula, comprimido, gel, supositorio



TIPOS DE MEDICAMENTOS QUE NO NECESITAN RECETA MÉDICA:

Son aquellos que vayan destinados a procesos o condiciones que no necesiten un diagnóstico preciso y cuyos datos de evaluación toxicológica, clínica o de su utilización y vía de administración no exijan prescripción médica.

En este grupo se incluyen los medicamentos publicitarios, que podrán ser objeto de publicidad destinada al público debiendo cumplir todos los requisitos que se relacionan a continuación:

- Que no se financien con fondos públicos.
- Que por su composición y objetivo estén destinados y concebidos para su utilización sin la intervención de un médico que realice el diagnóstico, la prescripción o el seguimiento del tratamiento.
- Que no contengan en su composición sustancias psicotrópicas ni estupefacientes.

MEDICAMENTOS QUE NECESITAN RECETA MÉDICA.

Estos medicamentos presentarán en su embalaje exterior la leyenda “MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA” y el símbolo O que con fines preventivos y de identificación exige la legislación vigente. Como que el uso incorrecto de los medicamentos puede comportar consecuencias graves para la salud, las autoridades sanitarias exigen que, para su dispensación en farmacias, se presente una receta médica, hecho que implica que un médico haya valorado la necesidad del tratamiento y haya recomendado la

administración del medicamento con una pauta específica (qué dosis se debe tomar, con qué frecuencia y durante cuánto de tiempo). No está permitida su publicidad en los medios de comunicación.

MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO.

Son aquellos cuya prescripción y administración se deben hacer bajo la responsabilidad del servicio de farmacia de un hospital, ya sea por las características de los principios activos que entran en su composición, por sus indicaciones específicas, por sus especiales características de utilización o por necesitar reajuste continuado de dosis. En su envase exterior figura el símbolo “H”.

MEDICAMENTOS QUE NECESITAN HOMOLOGACIÓN (VISADO DE INSPECCIÓN).

Son los de uso restringido para ciertas enfermedades y que requieren un control adicional por parte de Sanidad. Medicamentos de diagnóstico hospitalario:

Son aquellos que se emplean en el tratamiento de patologías que se deben diagnosticar en un medio hospitalario o institución con medios adecuados de diagnóstico, aunque su administración y seguimiento puedan realizarse fuera del hospital o de la institución. Pueden ser dispensados por las oficinas de farmacia, previa presentación de receta médica y con homologación sanitaria o visado de inspección (cuando sea susceptible de financiación a cargo del Sistema Nacional de Salud).

En su cartonaje figuran las siglas “DH”. Medicamentos de especial control médico: ECM Son medicamentos destinados por sus indicaciones a administrarse a pacientes ambulatorios, pero cuya utilización puede producir efectos adversos muy graves, por lo cual la Administración ha establecido condiciones especiales para su prescripción, dispensación y administración. Estos medicamentos, llevan en el cartonaje el texto “Especial Control Médico”, y al lado las siglas: “ECM”.



MEDICAMENTOS GENÉRICOS:

El medicamento genérico es un medicamento que basa su autorización en la demostración de bioequivalencia con un medicamento previamente autorizado y para el que ha expirado el periodo de protección de datos (es decir, que han transcurrido al menos diez años desde su autorización). El medicamento genérico tiene que cumplir con todas las garantías de calidad exigibles, y además, debe demostrar que el principio activo se absorbe por el organismo de la misma manera que su correspondiente medicamento original. En nuestro país, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el organismo que evalúa todos los datos necesarios antes de autorizar cada medicamento de uso humano de fabricación industrial, entre los que se encuentran los medicamentos genéricos.

Además, realiza una vigilancia continua, así como los controles de calidad sobre los medicamentos que están en el mercado, asegurando que estos cumplen en todo momento con las garantías necesarias de equivalencia con el medicamento original. Los medicamentos genéricos, son fáciles de identificar, ya que el nombre que figura en el envase incorpora siempre las siglas EFG (Equivalente Farmacéutico Genérico). Son medicamentos con la misma calidad, seguridad y eficacia que el correspondiente medicamento de referencia.



NOMBRE DEL MEDICAMENTO:

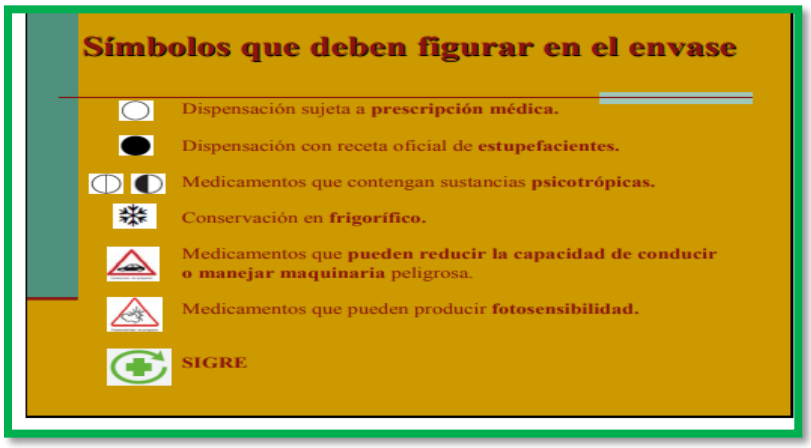


El nombre del medicamento está formado por la denominación del medicamento, seguido de la dosificación y de la forma farmacéutica y, cuando proceda, la mención de los destinatarios: lactantes, niños, adultos. A su vez, los medicamentos pueden designarse con un nombre de fantasía o marca, o con una Denominación Oficial Española que es el nombre de la sustancia o principio activo responsable del efecto terapéutico del medicamento.

Se puede decir que es el nombre científico del medicamento, mientras que la marca es un nombre comercial. Aparece siempre en el envase y en el prospecto debajo del nombre comercial. (Ejemplo. DOE: paracetamol). Dosis del medicamento: es el contenido de principio activo, expresado en cantidad por unidad de toma, por unidad de volumen o de peso en función de la presentación. Será un medicamento genérico si, además, figuran las siglas E.F.G. Los medicamentos, además, incorporan en su cartonaje su nombre en BRAILLE (sistema de puntos en relieve para invidentes).

SÍMBOLOS EN EL ENVASE DE LOS MEDICAMENTOS:

Uno de los aspectos fundamentales del medicamento es su identificación e información, que han de acompañarle como garantía de su correcto empleo, promoviendo la seguridad y eficacia en su utilización.



SIGLAS EN EL ENVASE DE LOS MEDICAMENTOS:



EFP: medicamento publicitario, se permite su publicidad y no le hace falta receta para ser dispensado en farmacias.

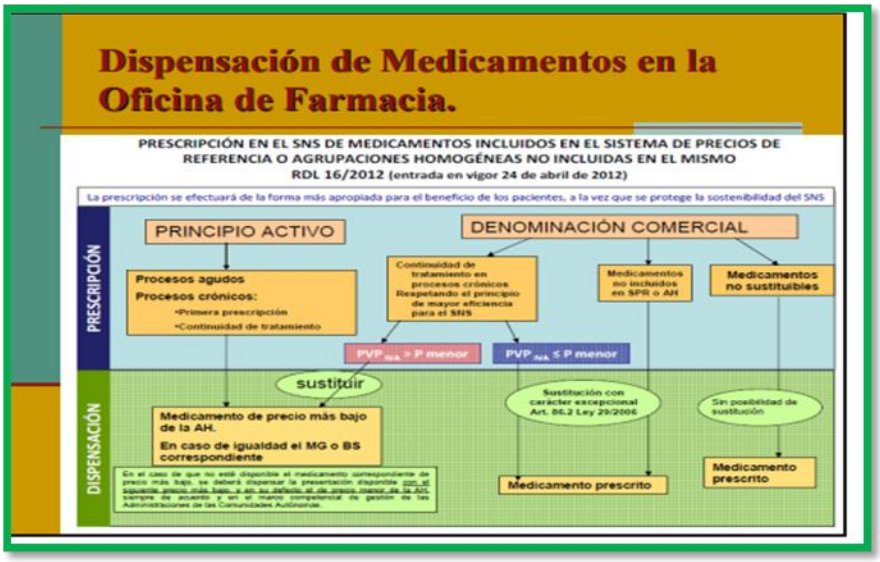
EFG: Serían las siglas de Equivalente Farmacéutico Genérico, que identifican a los medicamentos genéricos.

H: Medicamento de uso hospitalario. Los medicamentos hospitalarios son aquellos cuya prescripción y administración se deben hacer bajo la responsabilidad de un hospital. Los medicamentos de uso hospitalario se identifican mediante la sigla "H" y la leyenda "Uso hospitalario" que aparecen en su cartonaje. DH: Medicamento de diagnóstico hospitalario. Son aquellos que se emplean en el tratamiento de patologías que se deben diagnosticar en un medio hospitalario o institución con medios adecuados de diagnóstico, es decir prescrita por especialistas adscritos a un hospital.

ECM: Medicamentos de especial control médico. Son medicamentos destinados por sus indicaciones a administrarse a pacientes ambulatorios, pero cuya utilización puede producir efectos adversos muy graves, por lo cual la Administración ha establecido condiciones especiales para su prescripción, dispensación y administración.

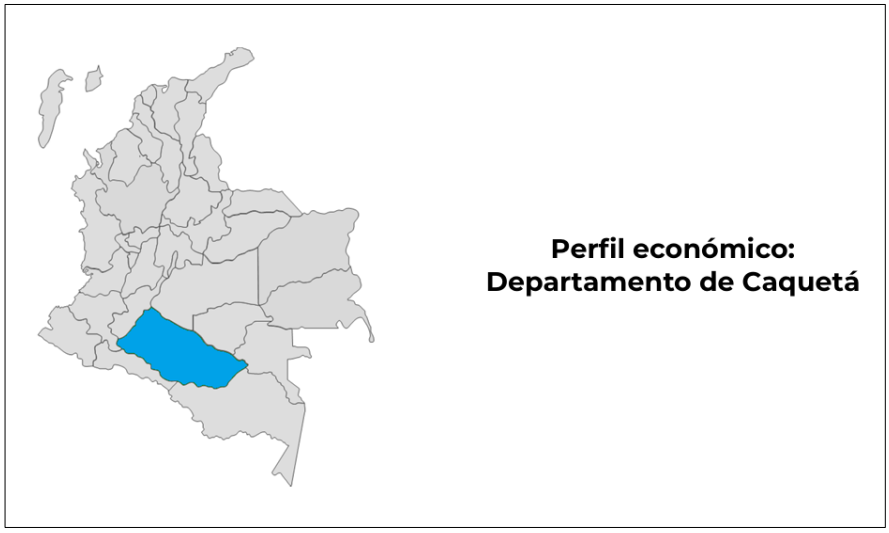
TLD: Medicamento de dispensación renovable, para tratamientos de larga duración. MTP: Medicamentos tradicionales a base de plantas, es decir basado exclusivamente en su uso tradicional.

DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA OFICINA DE FARMACIA.

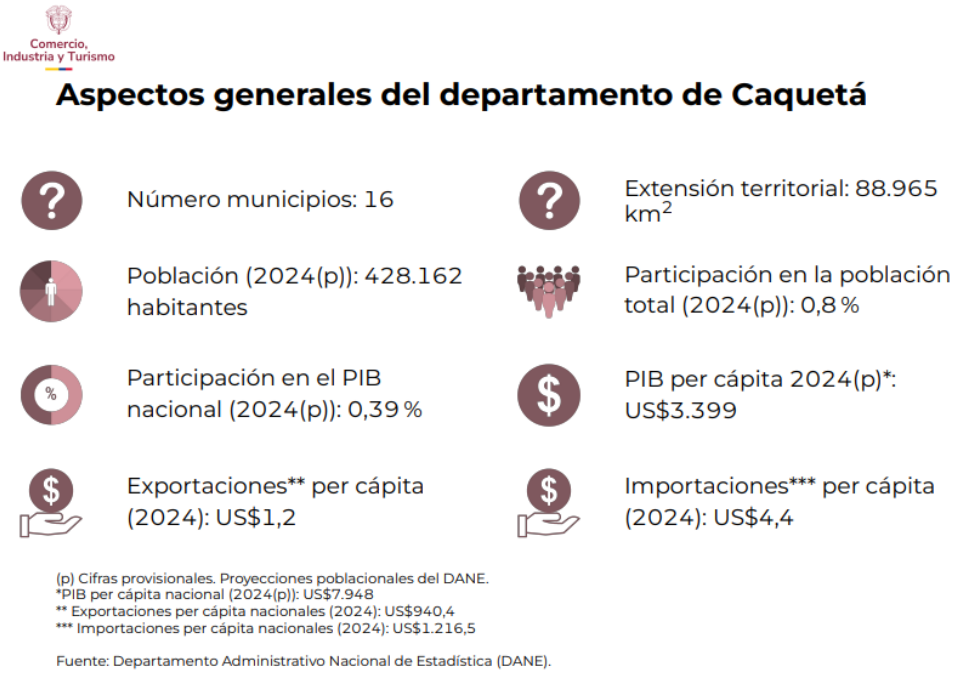


5. ASPECTO ECONOMICO:

5.1. ASPECTOS ECONOMICOS A NIVEL DEPARTAMENTAL:[3]



5.2. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:



[3] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos

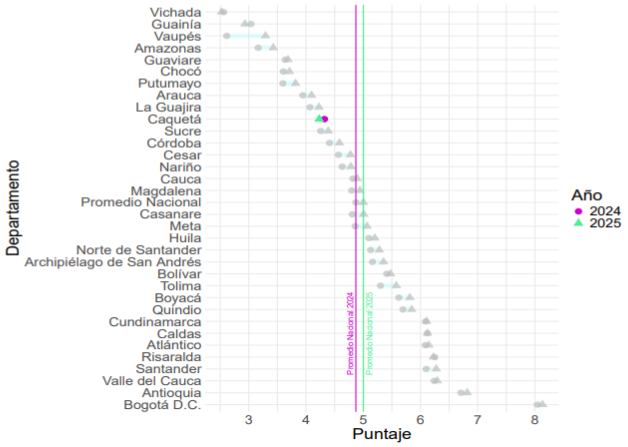
5.3. ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD-CAQUETÁ:

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Caquetá

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 4.2, lo que implicó una variación de -0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

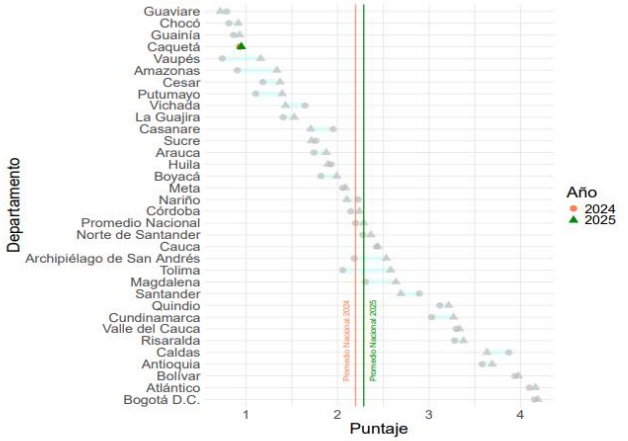
5.4. ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN- CAQUETÁ

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Caquetá

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 0.9, lo que implicó una variación de 0.02 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

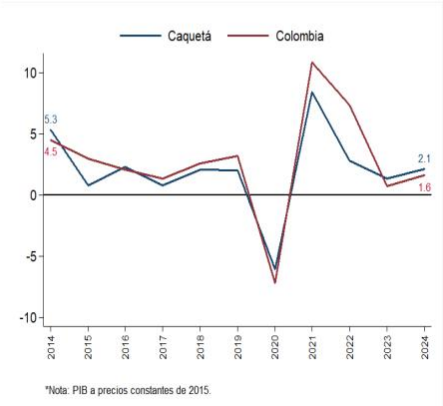
5.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL (PIB):

Comercio, Industria y Turismo

PIB Caquetá

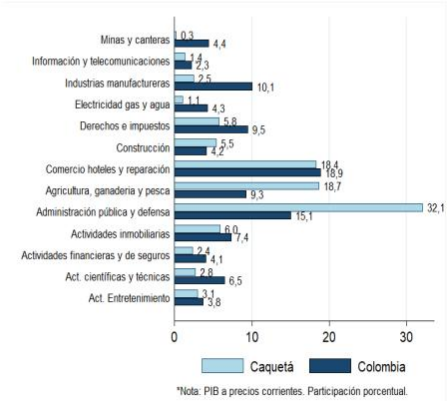
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

5.6. MERCADO LABORAL: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ:

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Caquetá - Florencia

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil oct-dic de 2025, las actividades de Administración pública y defensa representaron el 22,9 % del total de ocupados de Florencia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026.

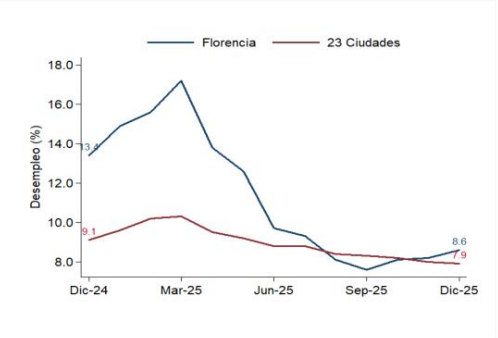
5.7. DESEMPLEO: CAQUETÁ-FLORENCIA:

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Caquetá - Florencia

La figura muestra que durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (oct-dic)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026.

5.8. INFLACIÒN: CAQUETÀ – FLORENCIA:

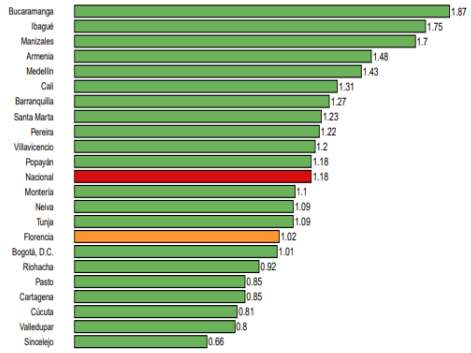
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Caquetá - Florencia

Variación año corrido IPC enero 2026

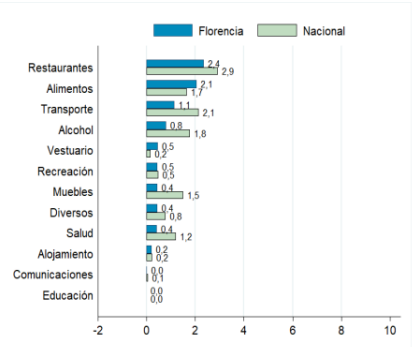
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



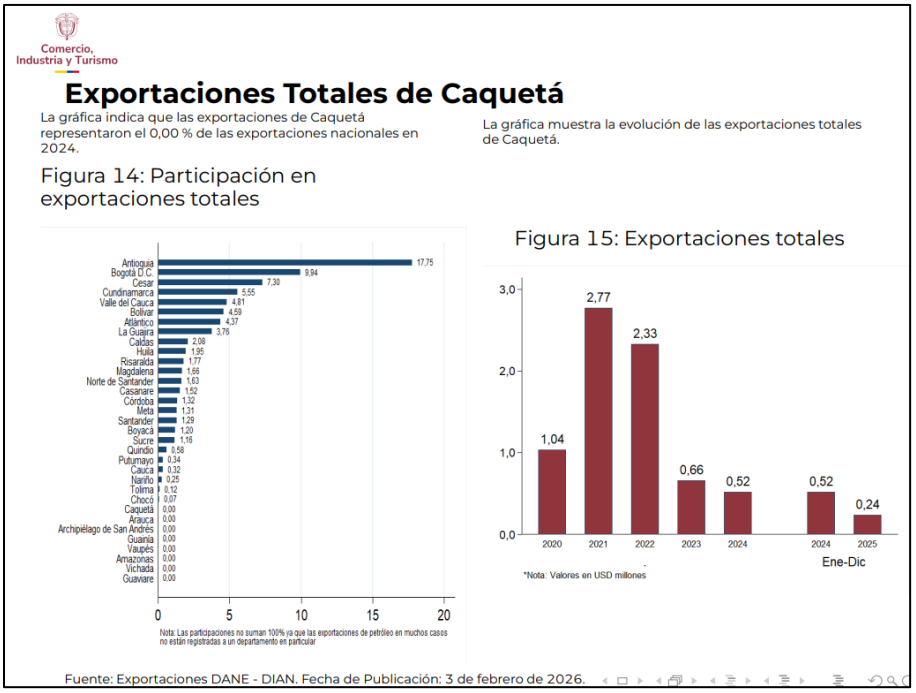
La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

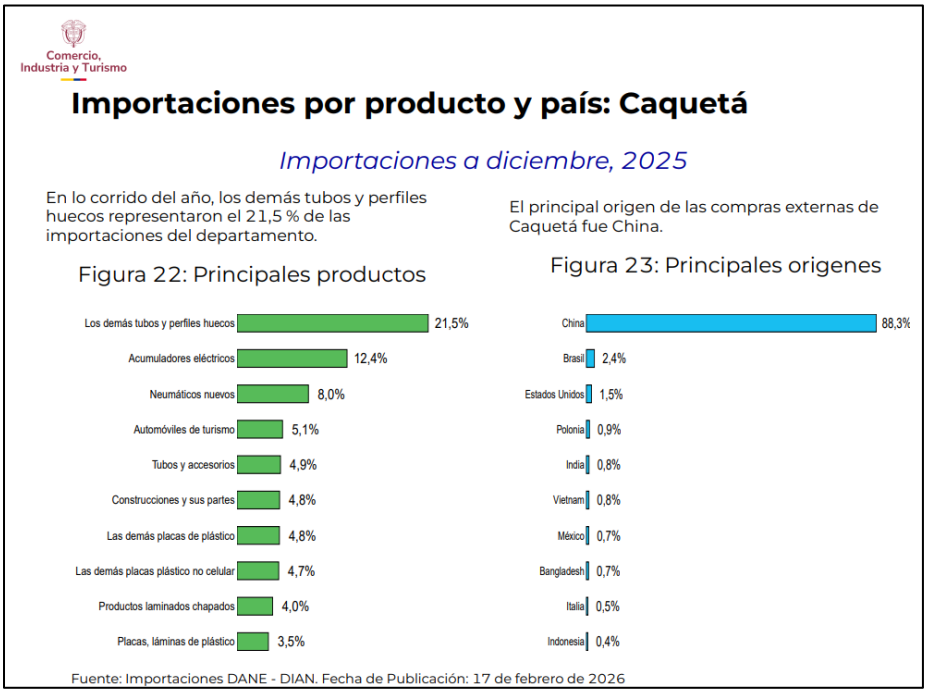


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de febrero de 2026.

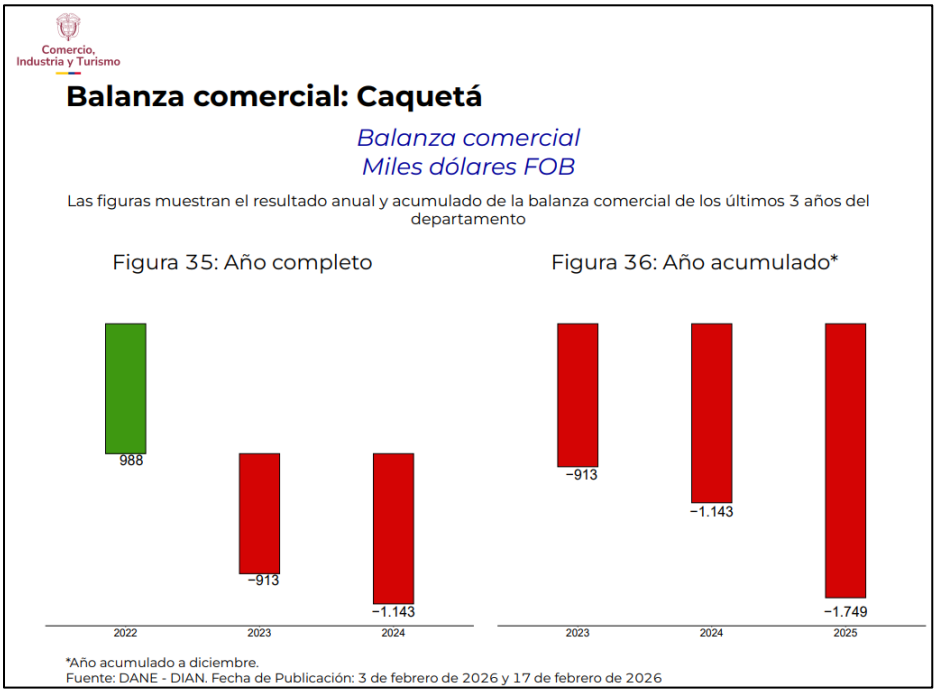
5.9. EXPORTACIONES TOTALES DE CAQUETÁ:



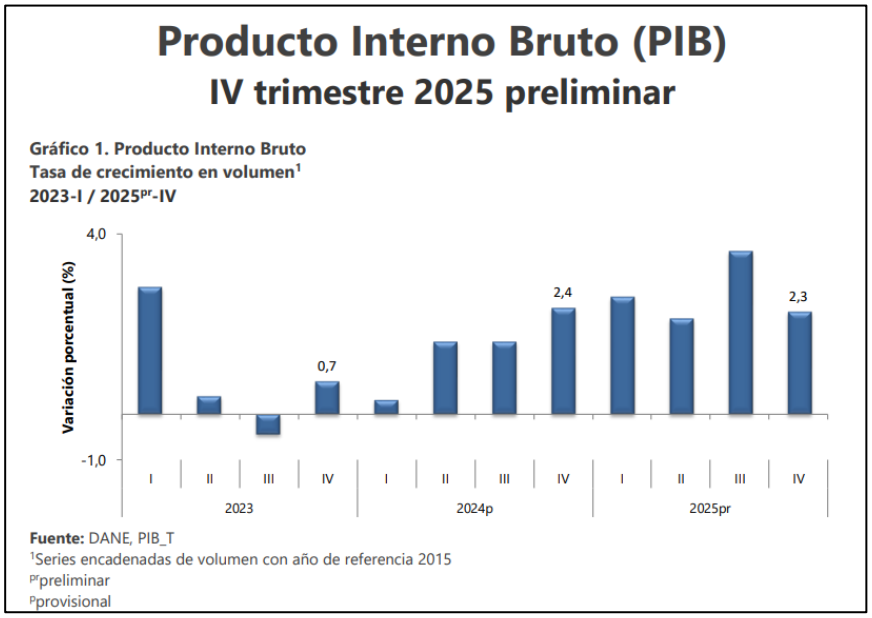
5.10. IMPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: CAQUETÁ:



5.11. BALANZA COMERCIAL CAQUETA:



5.12. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[4]:



PIB desde el enfoque de la producción

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

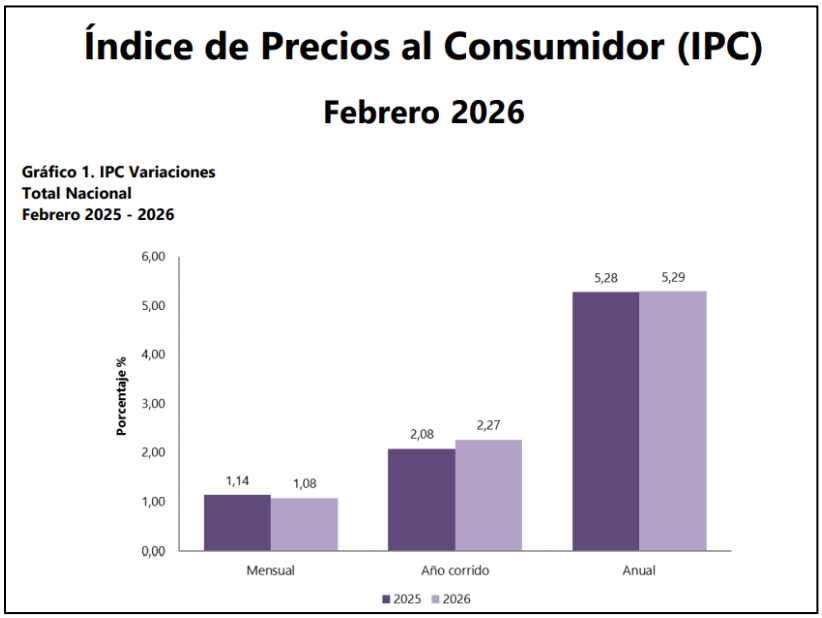
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
- propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

5.13. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[5]



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

5.14. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[5]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.15. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado nacional y regional se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad y experiencia necesaria para ejecutar y/o suministrar el servicio requerido, de acuerdo con la necesidad presentada por la entidad.

Los servicios tendientes al suministro de medicamentos son altamente demandados por la población Caqueteña, no obstante, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con un servicio médico especial, el cual contempla la prestación de este tipo de servicios que hacen parte de a la atención en salud a los beneficiarios de este servicio; por ello y con el fin de realizar un análisis de la demanda de este tipo de servicios médicos la entidad tendrá como referencia los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien o servicio.

A Continuación, relacionaremos algunas empresas que se encuentran dentro del municipio de Florencia - Caquetá, que suministran medicamentos, las cuales se constituyen como pequeñas empresas, y atienden la demanda de EPS y las E.S.E del Municipio de Florencia. Algunas de las más representativas:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
H Y V CIA LTDA	Calle 19 13 41, Florencia, Caquetá	(8)4347921
SURTIMED HL S A S	Carrera 9 B 7 15 Local 2, Florencia, Caquetá	(8)4380200
DROGUERIA SAN JORGE FLORENCIA LIMITADA	Calle 15 14 58, Florencia, Caquetá	(8)4362290
ORGANIZACION AUGUSTO VARGAS CARDONA Y COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	Calle 17 8 58 Barrio Siete, Florencia, Caquetá	(8)4351222
EQUIMEDIK S A S	Carrera 13 6 104 Barrio Juan XXIII, Florencia, Caquetá	3105803056
MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS	Carrera 13 18 55 Brr Centro, Florencia, Caquetá	(8)4347921
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DEL CAQUETA S A S	Calle 29 B 1 D 22 Brr Pinos Bajos, Florencia, Caquetá	3182961225
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DROGUERIA MAS VIDA S A S	Calle 15 10 48 Of 106 Cc Santander Brr Centro, Florencia, Caquetá	(8)4346616

5.2. ANALISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO:

6.1.1 ESTUDIO DE MERCADO, ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

Dada la necesidad de contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y

los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente una oferta que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna. Para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I- y SECOP II -, sobre los históricos de contratación realizados por otras Regionales de la Entidad, se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer por el Servicio Médico Asistencial, del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 de la siguiente manera:

No. PROCESO y año	Contrato	Oferente	Regional	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato	Modalidad de Selección
MC-CDB-0001-2023	CO1.AWD.1540721	PROFHARMA SALUD IPS S.A.S	CORDOBA	Suministrar medicamentos a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial previamente autorizados por el sena a través de los médicos generales de la regional Córdoba.	2 Meses	$100.000.000	Mínima Cuantía
SAMC-BLV-DIR-003-2024	CO1.PCCNTR.6409163	MEDISIN SAS	BOLIVAR	Contratar el Servicio de salud en el suministro y dispensación de medicamentos para la vigencia 2024, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar que sean autorizados por el odontólogo, médico asesor y especialistas de la red de prestadores de servicios de salud y autorizados por el Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar con el fin de cubrir las necesidades de salud y preservar la vida de los padres, hijos, cónyuge y hermano	348 días	$ 1.000.000.000	Selección abreviada menor cuantía
SASI-ANT-00247-2025	CO1.PCCNTR.8046356	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.	ANTIOQUIA	5_428 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.	174 Días	$ 3.000.000.000	Selección abreviada subasta inversa

De igual forma se consultó en el Portal de Contratación https://www.contratos.gov.co, cómo otras Entidades Estatales han adquirido objetos similares al objeto de contratación.

No. Proceso y año	Contrato	Entidad	Proveedor	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato	Modalidad de Selección
CMC-023-2023	CO1.PCCNTR.4532834	ALCALDIA DE CAICEDONIA	José Gustavo Montoya Castaño	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS NO POS, CON EL FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.	320 días	$ 9.999.953	Mínima Cuantía

CTO-618-2024	CO1.PCCNTR.7131468	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	DISMED PHARMA S.A.S.	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL, ASI COMO LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTES SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y LOS ASEGURAODRES DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCION 2366 DE 2023	19 días	120.000.000	Mínima Cuantía
103-2025	CO1.PCCNTR.8017751	CLÍNICA GIRÓN ESE	COHOSAN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO REQUERIDOS		298.500.000	Mínima Cuantía

En aras de conocer el comportamiento de la demanda, se consultó, las contrataciones históricas adelantadas por el SENA Regional Caquetá, a saber:

HISTORICO MEDICAMENTOS VIGENCIAS SMA REGIONAL CAQUETÁ						
No del proceso	**Contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Valor**	**Oferente**	**Modalidad de Contratación**
MC-CQT-0006-2023	CO1.PCCNTR.4857612	Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.	08 meses	$120.000.000	VARGAS Y VARGAS E HIJAS SAS	Mínima Cuantía
MC-CQT-0011-2024	CO1.PCCNTR.6359396	Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.	217 días	110.000.000	VARGAS & VARGAS E HIJAS SMA	Mínima Cuantía
MC-CQT-0018-2025	CO1.PCCNTR.8070789	Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.	169 días	100.738.614	INFINIT& SAS BIC	Mínima Cuantía

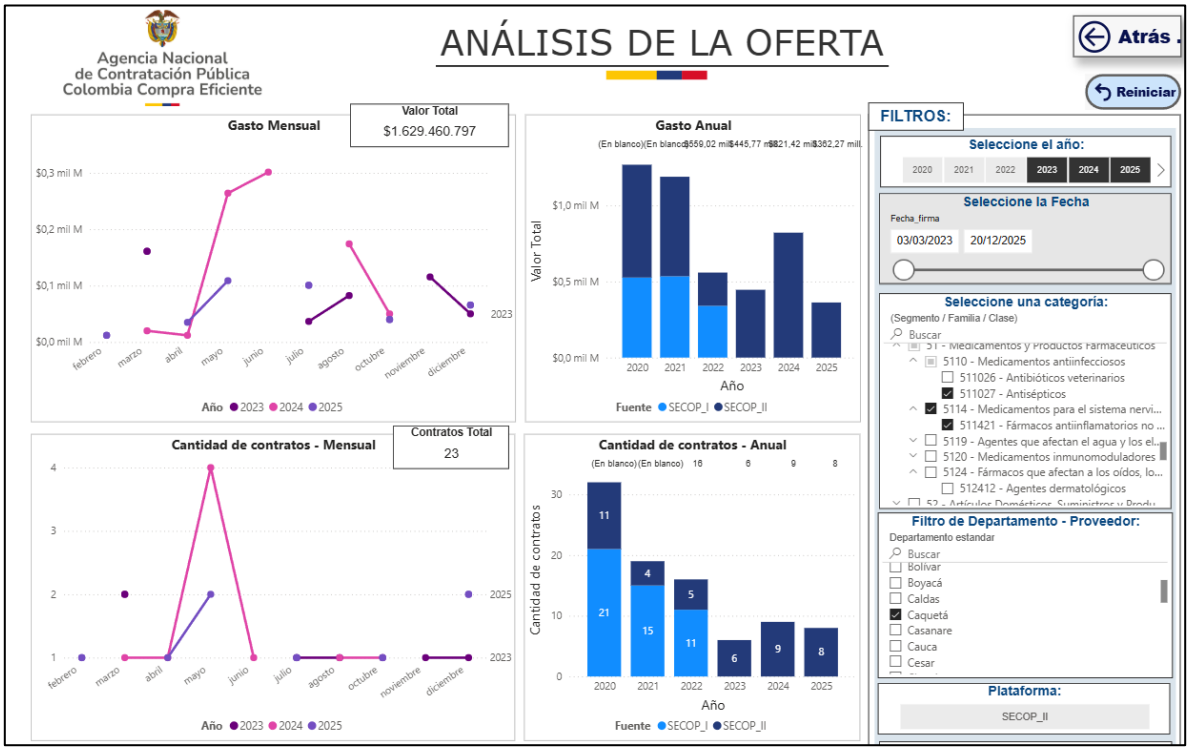
Se deduce que el contrato de suministro de medicamentos formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA, en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, se ha contratado históricamente bajo la modalidad de mínima cuantía. Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023, 2024 y 2025.

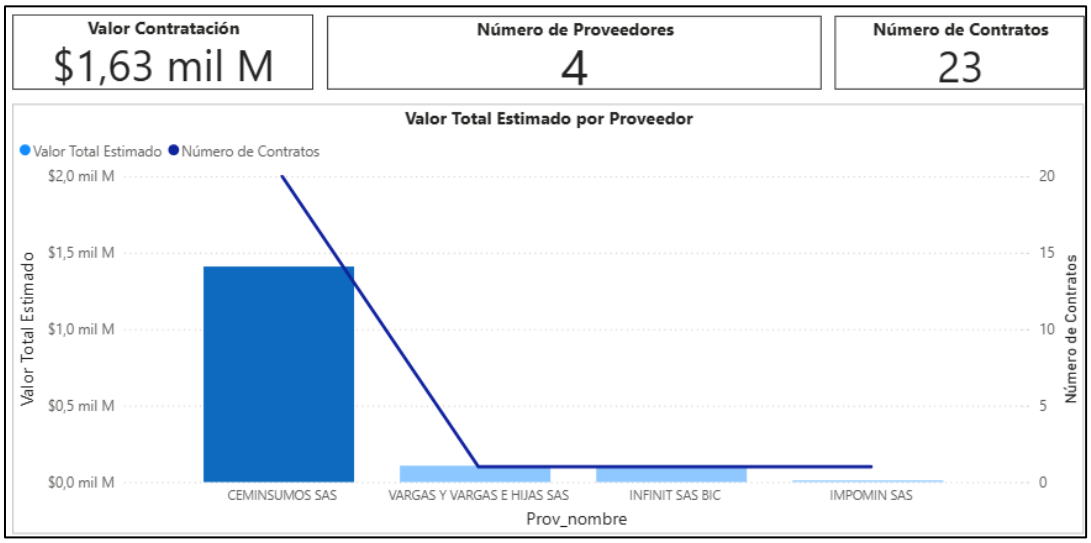
7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

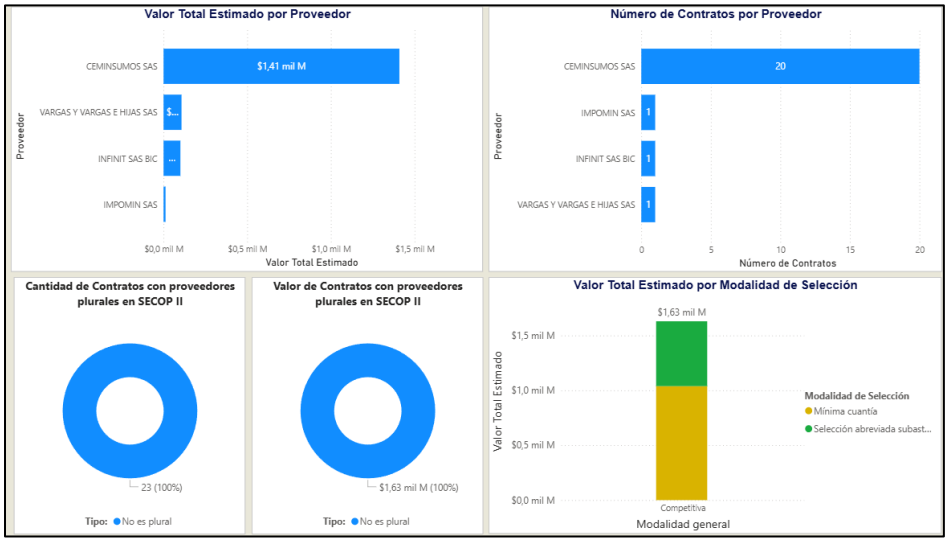
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, proporciona la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" para la elaboración de estudios del sector. Por tal medio se obtiene información histórica fundamental, exacta y relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2023, 2024 y 2025.

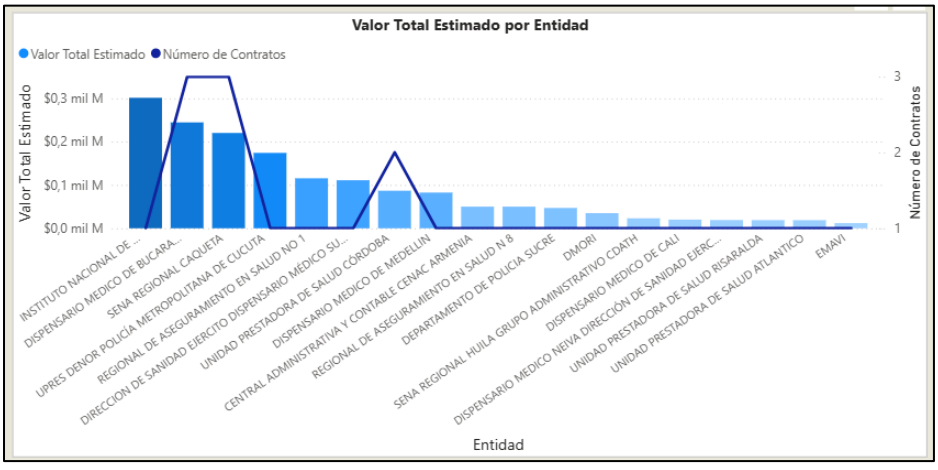
7.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2023, 2024 y 2025 que suscribieron contratos con empresa del departamento del Caquetá. De esta manera se identifica qué negocios en el departamento tienen la capacidad de prestar el servicio que necesita el SENA REGIONAL CAQUETA para satisfacer su necesidad. Así las cosas, el resultado expone que en el departamento del Caquetá existen 9 posibles proveedores, que, en los años 2023, 2024, 2025 tuvieron 23 contratos con entidades públicas, contratación que alcanzó una suma de más de $ 1.600 millones de pesos.




Valor Contratación
$1,63 mil M
Número de Proveedores
4
Número de Contratos
23
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
20
15
10
5
0
CEMINSUMOS SAS
VARGAS Y VARGAS E HIJAS SAS
INFINIT SAS BIC
IMPOMIN SAS
Prov_nombre

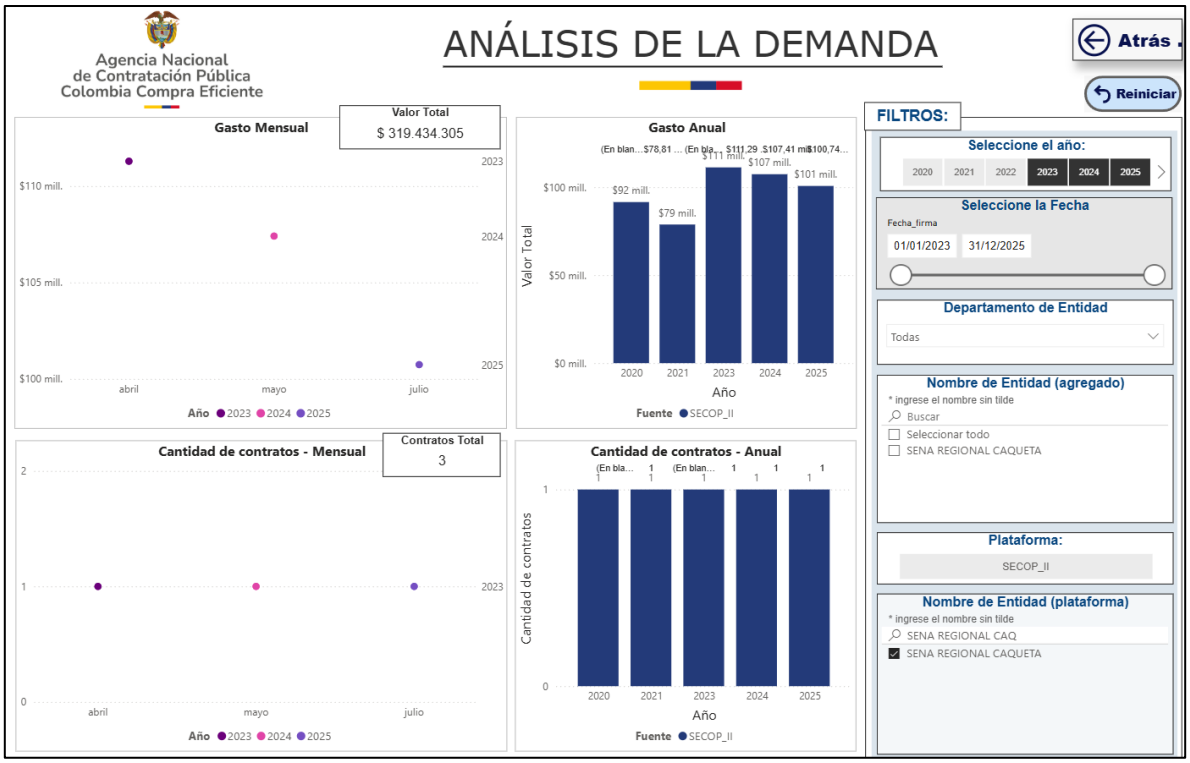

Valor Total Estimado por Proveedor
CEMINSUMOS SAS
$1,41 mil M
VARGAS Y VARGAS E HIJAS SAS
INFINIT SAS BIC
IMPOMIN SAS
Proveedor
$0,0 mil M
$0,5 mil M
$1,0 mil M
$1,5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
20
1
0
5
10
15
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
23 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,63 mil M (100%)
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,63 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,3 mil M
$0,2 mil M
$0,1 mil M
$0,0 mil M
3
2
1
INSTITUTO NACIONAL DE ...
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARA...
SENA REGIONAL CAQUETA
UPRES DENOR POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO SU...
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 8
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
DMORI
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
DISPENSARIO MEDICO NEIVA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERC...
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
EMAVI
Entidad

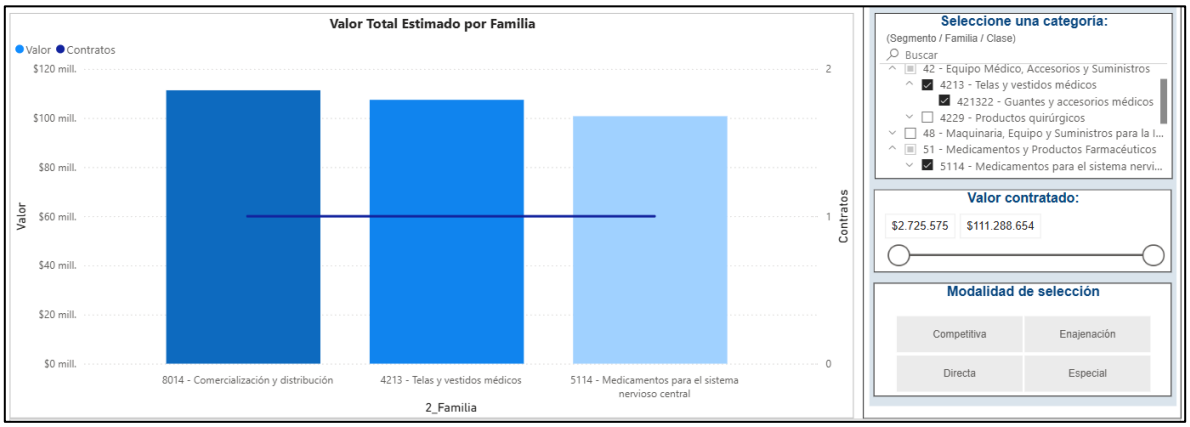
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4213 - Telas y vestidos médicos	4	$219.268.563	13,46%	7	$786.421.605	48,26%	6	$242.775.977	14,90%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	2	$226.500.000	13,90%	1	$23.009.062	1,41%	1	$18.753.578	1,15%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central				1	$11.993.398	0,74%	1	$100.738.614	6,18%
Total	**6**	**$445.768.563**	**27,36%**	**9**	**$821.424.065**	**50,41%**	**8**	**$362.268.169**	**22,23%**

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda se consultó en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE cómo el SENA Regional Caquetá, en la cual se logró satisfacer esta necesidad, se identificándose que desde el año 2023, 2024, 2025 esta entidad suscribió 3 contratos, que alcanzó una cuantía de $319.434.305

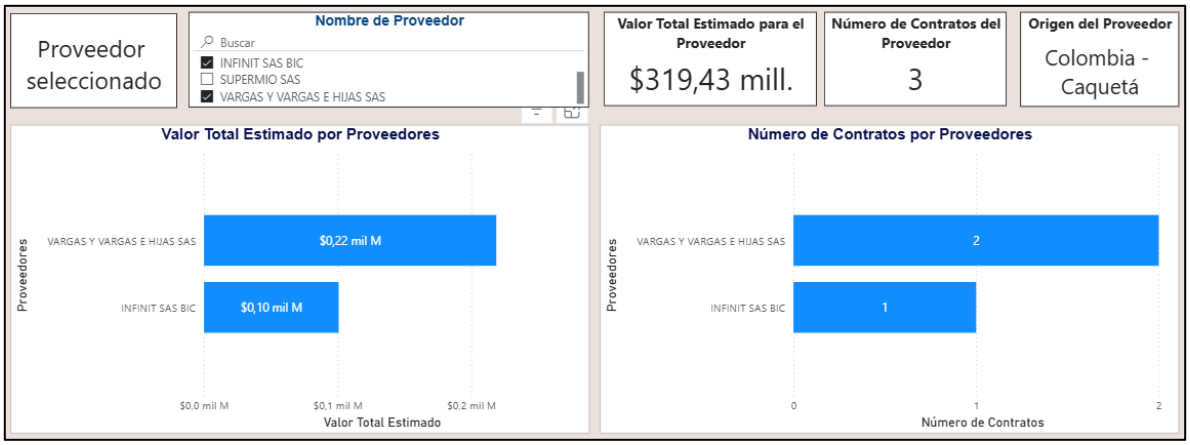


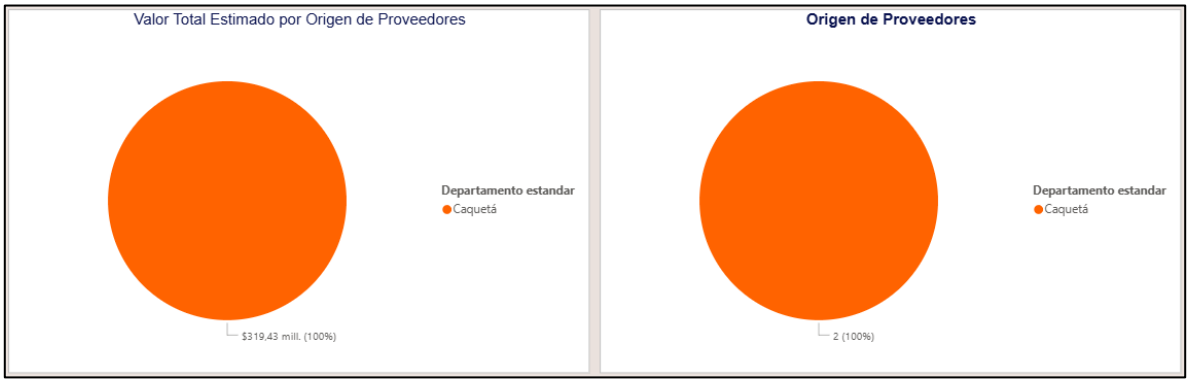
Regional Caquetá

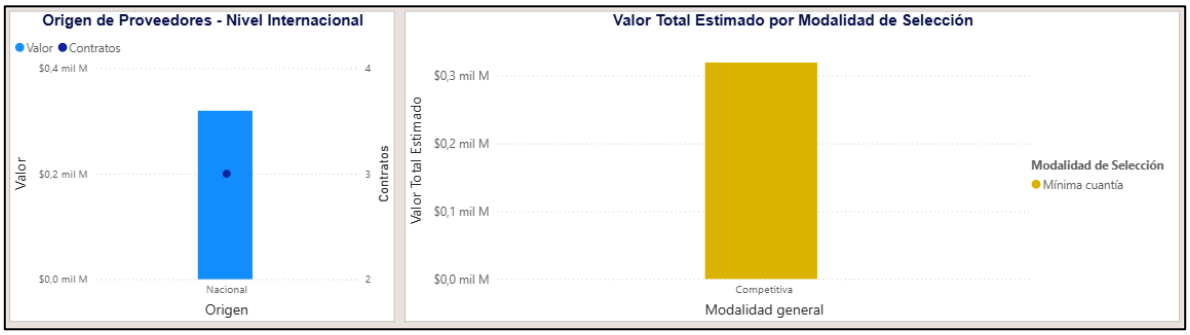


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8014 - Comercialización y distribución	1	$111.288.654	34,84%							1
4213 - Telas y vestidos médicos				1	$107.407.037	33,62%				1
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central							1	$100.738.614	31,54%	1
Total	**1**	**$111.288.654**	**34,84%**	**1**	**$107.407.037**	**33,62%**	**1**	**$100.738.614**	**31,54%**	3







8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 7, del Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

Teniendo en cuenta el Acta № 001 del 21 de enero de 2026, la Junta Administradora del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caquetá, estableció como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000),** El SENA Regional Caquetá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1826**, dependencia 101000 DESPACHO DIRECCIÓN, Posición de Catalogo C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL, para atender la necesidad descrita en los presentes estudios previos.

8.1 PRECOTIZACIONES

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Talento Humano del SENA Regional Caquetá adelantó estudio de mercado en donde se estimó que el valor para: “18-35 Contratar el servicio integral de Neurorrehabilitación para beneficiarios que presenten parálisis cerebral mixta, con retraso global del neurodesarrollo, riesgo moderado de caída y servicios de atención domiciliaria, (terapias físicas, de lenguaje, ocupacionales, sesiones de psicología), para beneficiarios del SMA de la Regional Caquetá y de otras Regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.”, es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento; en concordancia igualmente con lo definido por La Junta Administradora del Servicio Médico Asistencial - SMA, mediante Acta 002 del 20 de marzo de 2026, en la cual se autorizó la contratación de los servicios de tratamiento integral de Neurorrehabilitación por este valor.

El valor del presupuesto oficial, se estableció teniendo como referente el estudio de mercado realizado, y en

todo caso, los valores son asignados hasta agotar el presupuesto planeado ya que existe dificultad al momento de determinar el valor del servicio de salud a utilizar debido a que dependerá de las patologías propias de cada paciente y, la necesidad y cantidad de procedimiento o terapias a suministrar, igualmente se tiene en cuenta el presupuesto asignado por el rubro de Servicios Médicos Convencionales.

El Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto: Para determinar el valor del contrato a ejecutar se procedió según lo establecido en el numeral 1.4 del Manual de Contratación del SENA, el cual señala que; *"Las unidades de contratación son las áreas de compras de la entidad o grupos contractuales que estarán integrados con el nombre de la cuenta de la entidad en SECOP II o en la TVEC, las cuales están dirigidas por el Ordenador del gasto. Las unidades de contratación serán las encargadas de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma SECOP con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto. La etapa de ejecución, liquidación y cierre del expediente contractual será responsabilidad del supervisor del contrato".*

En el mismo sentido, el numeral 2.2 ibidem señala:

> *"Los Estudios previos serán elaborados por el área interesada en satisfacer la necesidad en la Dirección General, la Dirección Regional o el Centro de Formación Profesional Integral. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas para la correcta elaboración de los estudios técnicos, respecto de lo cual se contará con la colaboración de las distintas dependencias, identificadas para cada uno de los componentes que conforman los Estudios previos".*

El numeral 2.4 ibidem señala:

> *"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, las áreas de la entidad deben entender claramente y conocer: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:*
>
> *1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.*
>
> *2) Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el*

mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra."

Para determinar el valor del proceso se realizó estudio de mercado y análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos; se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

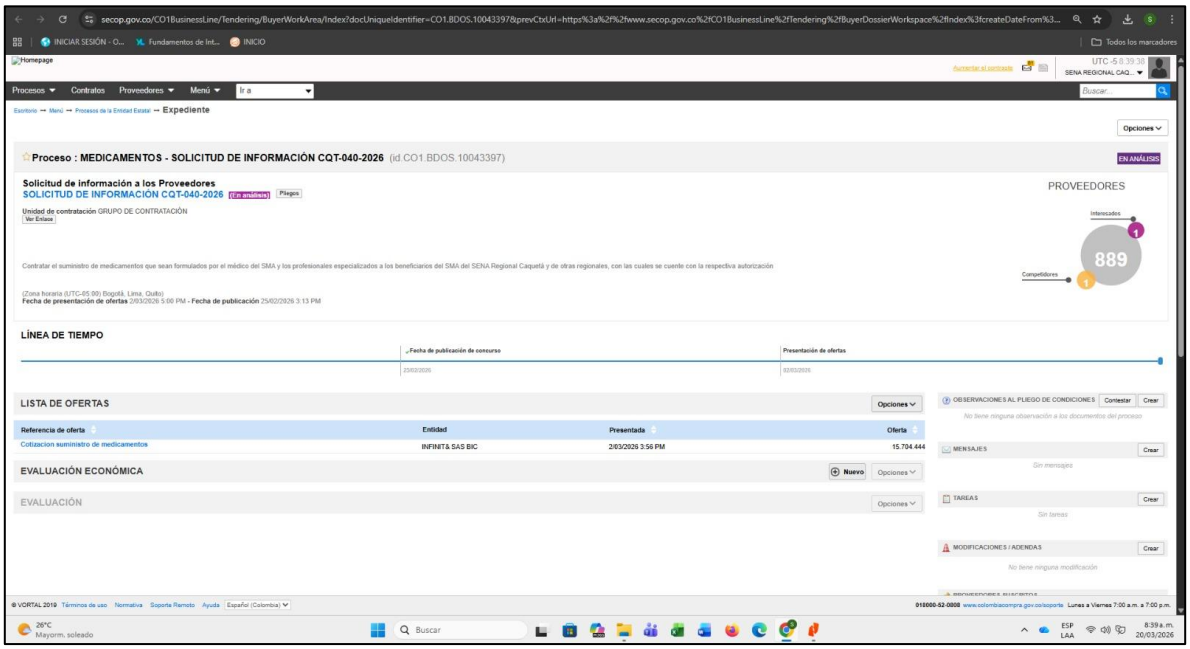
En el estudio de mercado se allegaron cotizaciones y se determinaron los valores que conforman la oferta económica.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron cotizaciones y se determinaron los valores que conforman la oferta económica.

De esta forma se realizó **SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-040-2026 MEDICAMENTOS** en la página de la Plataforma SECOP II el día 25 de febrero de 2026 mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46256198&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 02 de marzo de 2026 y al cumplirse el plazo dispuesto para que los proveedores presentarán las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, se recibió una (01) cotización para el respectivo proceso contractual en la Plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:



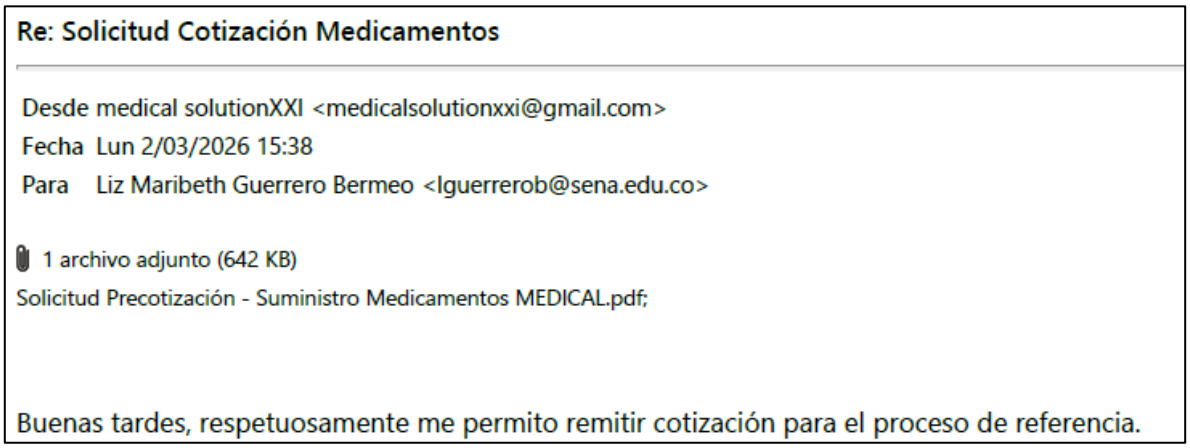
Teniendo en cuenta que se venció el plazo para las cotizaciones en la Plataforma SECOP II y se recibió una (01) cotización por parte de los proveedores se procede al cierre de la solicitud de información, Así mismo, la entidad realizó solicitud de cotización a diferentes empresas mediante correo electrónico, lo cual permitió recibir dos (02) cotizaciones adicionales de posibles proveedores que pueden brindar el servicio a contratar.

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

Fue así como se identificaron posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, igualmente se estableció que cuentan con la capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, estando en la posibilidad de cumplir con el objeto de que pretende el presente proceso contractual, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

A continuación, se relacionan las empresas y/o personas naturales de las cuales se pudo obtener cotizaciones, las cuales fueron utilizadas para el respectivo estudio de mercado.

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	DIRECCIÓN	CONTACTO
INFINITY SAS BIC	CALLE 31 1 70 ESTE CUNDUY	3143533546
MEDICAL SOLUTION XXI	Calle 15 #15-72 centro	3223815534
DROGUERIA Y MINIMARKET SALUD VITAL PREMIUM	CL 12 8 A 02ESTE RESTREPO	3102566931

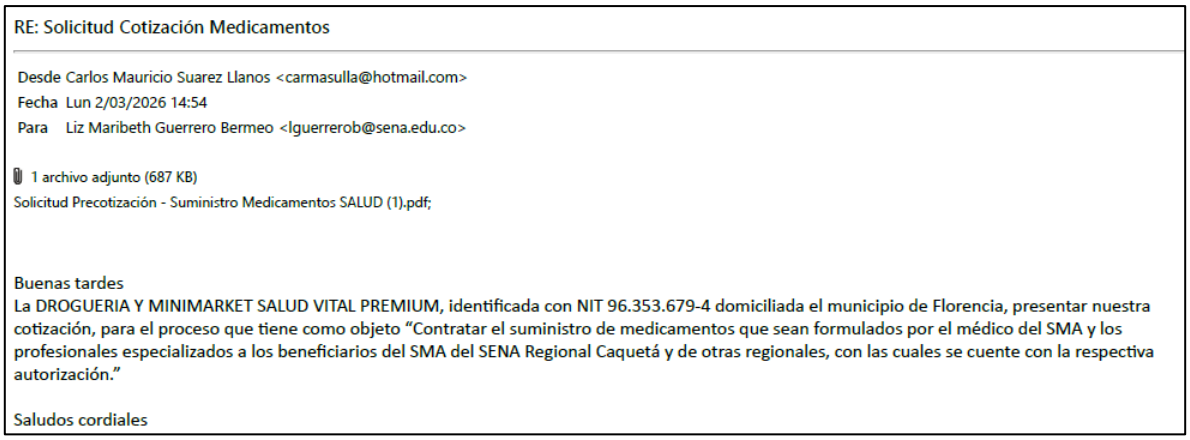


Re: Solicitud Cotización Medicamentos

Desde medical solutionXXI <medicalsolutionxxi@gmail.com>
Fecha Lun 2/03/2026 15:38
Para Liz Maribeth Guerrero Bermeo <lguerrerob@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (642 KB)
Solicitud Precotización - Suministro Medicamentos MEDICAL.pdf;

Buenas tardes, respetuosamente me permito remitir cotización para el proceso de referencia.



RE: Solicitud Cotización Medicamentos

Desde Carlos Mauricio Suarez Llanos <carmasulla@hotmail.com>
Fecha Lun 2/03/2026 14:54
Para Liz Maribeth Guerrero Bermeo <lguerrerob@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (687 KB)
Solicitud Precotización - Suministro Medicamentos SALUD (1).pdf;

Buenas tardes
La DROGUERIA Y MINIMARKET SALUD VITAL PREMIUM, identificada con NIT 96.353.679-4 domiciliada el municipio de Florencia, presentar nuestra cotización, para el proceso que tiene como objeto "Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización."

Saludos cordiales

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Mínima cuantía

9.1. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección, tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	$1.750.905.00
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización, cuyo presupuesto es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE,** de acuerdo con el marco normativo, se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

Por lo tanto, se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SUMINISTRO**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Dada en Florencia, el 15 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.04.15 15:04:02 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional Caquetá (E) con funciones de
Subdirector de Centro Tecnológico de la Amazonia

Revisó: Liz Maribeth Guerrero Bermeo – Coordinadora GRGTH

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa. Profesional G01, Contratación

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación

Proyectó: Juan Camilo Benites Pimentel – Apoyo GRGTH